



DECRETO N°

1591

TEMUCO,

VISTOS:

28 MAYO 2015

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre del 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2015.

2. El Decreto Alcaldicio N° 301 de fecha 28 de enero de 2015, que aprueba el Programa Empieza Joven para el año 2015.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Aumentar la probabilidad de inserción social para jóvenes de bajos ingresos que enfrentan dificultades de integración económica y social, a través de la formación para el trabajo, capacitación en habilidades blandas y experiencia laboral, las actividades se realizarán en los siguientes sectores: Amanecer, Pedro de Valdivia, Pueblo Nuevo, Centro, Poniente, Costanera de Cautín, Labranza.

DECRETO:

1. Inicie la ejecución de las siguientes actividades del programa Empieza joven, las cuales se detallan de la siguiente forma:

- **Actividad: Actividades de fortalecimiento personal con jóvenes de la comuna.**

Nombre de la Actividad	Actividades de fortalecimiento personal con jóvenes de la comuna.
A quienes va dirigido	400 Jóvenes entre 15 a 30 años de los diferentes macrosectores de Temuco (Pedro de Valdivia, Labranza, Amanecer, Pueblo Nuevo, Costanera Cautín, Centro Poniente)
Objetivo General de la Actividad	Apoyar y dar a conocer a los jóvenes de los distintos Macrosectores de Temuco como el municipio puede apoyarlos en sus iniciativas
Objetivo Especifico de la Actividad	<ul style="list-style-type: none">- Explicar a los jóvenes de los distintos Macrosectores como el municipio los puede apoyar.- Desarrollar una base de datos que nos permita ir haciendo seguimiento de las actividades realizadas por los jóvenes asistentes- Plantear al alcalde por parte de los jóvenes de los Macrosectores las distintas problemáticas que ellos enfrentan y como sienten que el municipio podría ayudar o guiar en la solución de estos
Fecha de la Actividad	5 de Junio a contar desde las 10:00 hrs hasta las 11:00 hrs.
Cobertura estimada	400 jóvenes de los macro sectores de Temuco.
Gasto programado	\$1.040.000 (un millón cuarenta mil pesos). Item de gasto: 22.08.011.004, el cual se detalla de la siguiente forma: Amplificación \$200.000 Alimentación \$ 760.000 Mantelería y decoración \$ 40.000 2 Anfitriona \$ 40000

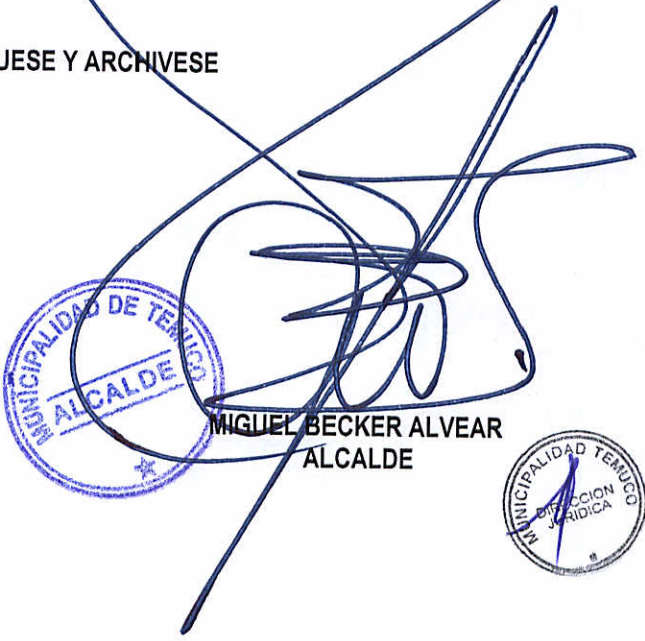
890931

Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – lista de asistencia
---------------------------	--

- de la siguiente forma:
2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,
 - de la siguiente forma:
 - \$1.040.000.- al centro de costos 14.08.01 Empieza Joven, Ítem 22.08.011.004 servicios de producción y desarrollo de eventos.
 3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas Nº 19.886 y su Reglamento.
 4. Desígnese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


 SECRETARIO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO


 ALCALDE
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

- JCFI/jvc
 Distribución:
- DIDECO.
 - Promoción Comunitaria.
 - Oficina de Partes.

MUNICIPALIDAD TEMUCO
 DIRECCION JURIDICA